Miércoles 9 de Abril de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época Núm. 4,256

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO 59, ANTES 48 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . 10 50 "
Por un año . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

[illegible]

SECCION OFICIAL

[illegible]

INTERIOR

[illegible]

Deuda Interna 2.ª Série

$ 3,000.00	Juana G. de Costa, á 27¹⁰	$	819.00
11,500.00	J. de Mendeville, á 28¹¹		3,332.70
$ 14,500.00		$	4,151.70
	Saldo á deducir en la próxima amortizacion		35
		$	4,151.35

Deuda Extraordinaria

$ 32,000.00	A. Mora (hijo,) á . . 20¹⁰	$	6,688.00
33,000.00	Ricardo Huxham y Cª 20¹¹		9,906.90
$ 65,000.00		$	13,594.90
	Saldo para la próxima amortizacion		33.17
		$	13,628.07

RESÚMEN

$ 50,000.00	Empréstito Extraordinario 1.ª Série	$	16,763.90
16,700.00	Empréstito Pacificacion 1.ª Série		4,939.86
14,500.00	Deuda Interna 1.ª Série . .		4,151.70
65,000.00	Deuda Extraordinaria. . .		13,594.90
$ 146,200.00		$	39,450.36

Montevideo, Abril 8 de 1879.

J. L. Cuestas,
Contador-Tesorero.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 8 de 1879.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado ampliado establecida en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 16 del corriente, á las 8 de la noche.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

El sueldo que corresponde á este empleo por el presupuesto es el de noventa pesos mensuales y casa para el maestro.

a9.7 *El Secretario General.*

Montevideo, Abril 7 de 1879.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 1.er grado establecida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), cuyo acto tendrá lugar el martes 15 del corriente á las 8 de la noche.

Al efecto se avisa á las interesadas que la maestra que dirija la escuela que se trata de proveer, ademas de casa habitacion, gozará del sueldo de cuarenta pesos mensuales.

Las solicitudes se admitirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

a8.5 *El Secretario General.*

Montevideo, Abril 5 de 1879.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado de varones establecida en el pueblo de Sarandí (Departamento del Durazno), cuyo acto tendrá lugar el lunes 14 del corriente, á las ocho de la noche en el local de la Comision Departamental de Instruccion Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

El sueldo que corresponde á este empleo por el presupuesto es el de sesenta pesos mensuales y casa para el maestro.

a8.7 *El Secretario General.*

EXTERIOR

Chile y Bolivia

EXPOSICION DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA REIVINDICACION POR PARTE DE CHILE DEL TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE LOS PARALELOS 23 Y 24 DE LATITUD SUR.

Circular al Cuerpo Diplomático

[Conclusion]

VII

Entre tanto, desde los primeros meses del año último, manifestóse de un modo inequívoco el propósito deliberado que abrigaba el gobierno de Bolivia de vulnerar y hacer á toda costa ilusorias las garantías que el art. IV del tratado de 1874 aseguraba en el litoral y desierto de Atacama á los chilenos, sus capitales y sus industrias.

En Antofagasta, á pretesto de atender á servicios de la comunidad, se dictaban ó modificaban onerosamente y se ponian en ejercicio contra nuestros nacionales, empleando á veces un escesivo rigor, diversos impuestos, á los cuales se denominaba *derecho adicional*, contribucion de lastre y de alumbrado que violaban abierta y claramente la letra y espíritu del art. IV del referido tratado. Al mismo fin de barrenar aquella garantía concurria una ley dictada por la asamblea de Bolivia el 14 de Febrero de 1878 y promulgada por el gobierno el 23 del mismo mes.

Esta ley ordenaba que la Compañía Chilena de Salitrales y Ferro-carril de Antofagasta debia pagar un impuesto *mínimum* de diez centavos por quintal de salitre exportado. De esta manera, y dejando la asamblea el camino abierto para subir el impuesto, que ahora se fijaba en diez centavos, á veinte, á cincuenta al tipo que la codicia ó la necesidad indicara, se asestaba un rudo é injusto golpe y se amenazaba para mas tarde de muerte á una de las empresas chilenas que durante diez años habian luchado con mas tenacidad en el desierto, que habia invertido no pocos millones de pesos y que eran el orígen y la vida de poblaciones en el dia florecientes.

Permítame V. E. referir brevemente el orígen de los derechos de la sociedad industrial que se denomina Compañía de Salitres y Ferro-carril de Antofagasta.

Dos ciudadanos chilenos, deseando esplotar ciertos depósitos de borax y de salitre que habian descubierto en el desierto, solicitaron y obtuvieron del gobierno de Bolivia, en los años 66 y 68, la merced del terreno necesario para el objeto, el privilegio esclusivo por quince años para la elaboracion y libre exportacion del salitre, y otras concesiones relacionadas con el propósito primordial de los empresarios. En compensacion éstos debian enterar en arcas del Estado la suma de diez mil pesos, construir á sus espensas un muelle en Antofagasta y una carretera de veinticinco leguas, que partiendo de ese puerto debia prolongarse hácia el interior por el despoblado, estableciendo en el trayecto, de distancia en distancia, las convenientes aguadas, alojamientos para viajeros y otras comodidades.

Consta que la suma de diez mil pesos espresada fué puntualmente cubierta en la tesorería de Bolivia, y que tanto el muelle como la carretera con sus adherentes y accesorios fueron entregados antes del plazo que se fijó para ello, á satisfaccion del gobierno de aquella república.

Entre tanto, un movimiento revolucionario derribó en 1871 á la administracion que habia acordado esas concesiones remuneratorias, y el nuevo jefe del Estado, á influjo del calor de las pasiones producidas por la lucha, espidió varios decretos tendentes á anular los actos de la administracion caida. Por uno de esos decretos se declaraban írritas y de ningun valor las concesiones de terrenos, salitreras y boratos hechas por la administracion anterior; y solo se acordaba el derecho de retracto en favor de las personas que hubieran obtenido tales concesiones, siempre que se presentaran como licitadores en los remates en que, segun ese decreto, debian adjudicarse nuevamente las estacas ó lotes de los depósitos que contenian dichas sustancias.

La Legacion de Chile creyó deber reclamar entonces de esta medida, que heria intereses de tanta magnitud y que, á su juicio, no podia aplicarse sin manifiesta injusticia á industriales estranjeros que, agenos á la política interior, consagraban al trabajo pacífico su actividad y sus capitales, confiados en la seriedad y justicia de los gobiernos. El señor ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, respondiendo al representante chileno le decia en Marzo de 1872, que aunque el gobierno insistia en la anulacion de los actos oficiales de la pasada administracion, abrigaba tambien el ánimo de esceptuar de sus efectos equitativamente, prévio conocimiento de causa y por medio de resoluciones particulares, á aquellos concesionarios que *hubieran llevado á efecto su privilegio, que tengan capitales comprometidos en él y que hayan efectuado mejoras y adelantos en beneficio del pais en las empresas que hubieran acometido.*

La empresa salitrera reunia, pues, todas las condiciones necesarias para garantir su existencia.

Algunos meses mas tarde, la Asamblea Nacional de Bolivia dictaba la ley de 22 de Noviembre de 1872, cuya parte dispositiva dice así:

«Art. 1.º Los reclamos de los ciudadanos estranjeros por indemnizaciones provenientes de concesiones ó contratos celebrados con el gobierno, serán entablados ante la Corte Suprema de Justicia, la cual conocerá de ellos en juicio contencioso, representando el ministerio público los intereses nacionales.

«Art. 2.º Se autoriza al ejecutivo para transar sobre indemnizacion y otros reclamos pendientes en la actualidad contra el Estado, ya sea por nacionales, ó estranjeros; y para acordar con las partes interesadas la forma mas conveniente en que habrán de ajustarse sus obligaciones respectivas, difiriendo estos asuntos, solo en caso de no avenimiento, á la decision de la Córte Suprema, con cargo de dar cuenta á la *próxima legislatura.*

«Art. 3.º Los reclamos que la Córte Suprema encuentre fundados pasarán al gobierno con la designacion de la cantidad líquida á que ascienda el crédito.

«Art. 4.º El presupuesto general designará los fondos para el pago de estas indemnizaciones.»

De conformidad con el art. 2.º de esta ley, que el ejecutivo se apresuró á promulgar, el gobierno y el representante autorizado de la Compañía Salitrera ajustaron las bases de una transaccion que pusiera una vez por todas término definitivo á las dificultades existentes. Entre estas bases figuraba el derecho de la empresa para explotar libremente los depósitos de salitres *por el término de quince años*, y el de *exportar* por el puerto de Antofagasta *los productos de su industria, libre de todo gravámen fiscal ó municipal.*

En seguida el gobierno espidió un decreto con fecha 27 de Noviembre de 1873, en el cual se consignaba un testimonio de justicia á la lealtad y buena fé de la compañía y se disponia en la parte resolutiva lo siguiente: «Se aceptan por vía de transaccion y en uso de la autorizacion que la ley de 22 de Noviembre de 1872 confiere al poder ejecutivo, las ocho bases contenidas en la anterior proposicion, quedando nulos y sin ningun efecto los actos anteriores que están en oposicion con ellos.»

Dos dias mas tarde, la transaccion aprobada se solemnizó por escritura pública otorgada en Sucre el 29 de Noviembre de aquel año y fué registrada en el *Anuario Oficial de Leyes de Bolivia.*

Definitivamente terminados los arreglos entre la compañía salitrera y el gobierno, éste se apresuró á dar cuenta á la legislatura *inmediata*, como se lo recomendaba la ley de 22 de Noviembre de 1872, y lo hizo en los siguientes términos al abrirse las sesiones de 1874: «Las reclamaciones de esta casa de que se informó en 1872, han sido tambien transigidas, bajo condiciones que se resúmen en la convencion de 27 de Noviembre de 1873. Los representantes de la casa mencionada las han aceptado. *Queda así definida una cuestion odiosa, que por largo tiempo ha comprometido ante la opinion la probidad del gobierno, teniendo pendiente de su discusion la suerte de los gruesos capitales que los empresarios desembolsaron para establecer en el desierto de Atacama la industria salitrera en grande escala.*»

La Asamblea Nacional de 1874 se impuso de la transaccion y con este trámite quedó cumplida la obligacion de dar cuenta que la ley recordada impuso al ejecutivo.

Vino, por último, el tratado de 6 de Agosto de 1874, y en él se estableció, como se ha visto, que las personas, industrias y capitales chilenos no quedarian, por el término de 25 años, sujetos á las contribuciones, de cualquier clase que fuesen, que á las que al presente existian.

Nada podia ya justificar temor alguno, y la compañía salitrera se entregaba tranquila y sin zozobras á la explotacion de la industria á que se habia consagrado. Trascurrieron así cuatro años sin que nadie intentara desconocer ó desvirtuar los derechos de aquella empresa, la cual solo en la última época empezaba á percibir la retribucion material de sus largos sacrificios y de los grandes capitales que habia sepultado en el desierto.

De improviso, y cuando menos podia aguardarlo, se impone con asombro de que la asamblea de Bolivia ha dictado, con fecha 14 de Febrero de 1878, una ley concebida en estos términos: «Artículo único: Se aprueba la transaccion celebrada por el ejecutivo en 27 de Noviembre de 1873 con el apoderado de la Compañía anónima de salitres y ferro-carril de Antofagasta, á condicion de hacer efectivo como *mínimum* un impuesto de 10 centavos en quintal de salitre exportado. Comuníquese al poder ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.» Esta ley fué sancionada por el gobierno el 23 del mismo mes.

La legacion de Chile se apresuró á representar al gabinete de la Paz las gravísimas observaciones á que se prestaba esa resolucion, que no solo venia á herir con notable injusticia intereses pacíficos que vivian al amparo de sus títulos legales y de la probidad del pais, sino que era tambien una abierta y flagrante violacion del tratado vigente entre ambas repúblicas; y con fecha 2 de Julio dirigió una nota consignando por escrito las reflexiones hechas anteriormente en conferencias verbales. Este despacho no fué contestado; pero el ministro de Chile obtuvo del señor ministro de Hacienda la seguridad de que la ley, que él mismo hallaba inconveniente, fuera suspendida hasta encontrar una solucion correcta y prudente de la dificultad.

Despues de varias observaciones, el ministro chileno llamaba la atencion del gabinete de la Paz de un antecedente importante y decisivo que manifiesta el juicio de ese gobierno sobre los derechos adquiridos por la compañía de salitres y la aplicacion práctica del tratado de 1874. Decia nuestro ministro en la nota expresada: «Habiéndose dirigido la Municipalidad de Antofagasta al señor Presidente del Consejo de Estado, por oficio de 4 de Mayo de 1875, solicitando se impusiera á la compañía salitrera una contribucion municipal de tres centavos por quintal de salitre exportado y fundándose para ello, entre otras consideraciones, en que el supremo gobierno habia declarado que la compañía no estaba exenta de derechos municipales, esa solicitud fué remitida en informe al consejo departamental de Cobija por decreto de 9 de Junio del mismo año, fechado en Sucre y firmado por el señor Reyes Ortiz, hoy ministro de Justicia, entonces presidente del Consejo de Estado. El consejo departamental informó que debia rechazarse la solicitud, porque estaba « en contradiccion con el artículo 4.º de la transaccion celebrada entre el supremo gobierno y la compañía, en 27 de Noviembre de 1873, en la que se estipula que el salitre que se esporta queda libre de todo derecho de esportacion y de cualquiera otro gravámen fiscal ó municipal, » y ademas, porque existe tambien el tratado de límites con Chile, vigente, por el que no pueden cobrarse en el litoral nuevas contribuciones. En vista de este informe, y de las razones en que él se apoya, se dió en Sucre el decreto de 17 de Agosto que declara ilegal la contribucion que se trataba de establecer. »

A principios de Noviembre llegan á conocimiento del gobierno de Chile informes fidedignos de que el de Bolivia persistia nuevamente en llevar á efecto el impuesto en cuestion. Sin pérdida de tiempo y con fecha 8 del mismo mes, trasmite estas noticias y temores á la legacion chilena, encareciéndole la necesidad de evitar que se consume ese acto atentatorio. Despues de insistir en la justicia de nuestros derechos, agregaba aquella nota: Se hace, pues, necesario para evitar graves conflictos que V. S. se dirija al señor ministro de Relaciones Esteriores, dándole lectura de la presente nota y dejándole copia de ella si fuera conveniente, y le manifieste que mi gobierno no cree ni por un solo instante que el de Bolivia persista en el establecimiento de una contribucion como la de que se trata, por cuanto es abiertamente contraria la letra y el espíritu del pacto, 6 de Agosto de 1874. Igualmente contrarias á ese pacto son el aumento de la contribucion conocida con el nombre de «derecho adicional» que percibe la compañía de lanchas, las modificaciones del impuesto en lastre á favor de la municipalidad, y finalmente, la contribucion de alumbrado que en estos momentos se hace efectiva en Antofagasta.

« Mi gobierno, por las condiciones espuestas, no puede mirar con indiferencia estas trasgresiones del pacto de 1874, y considera conveniente que US. pida al de Bolivia la suspension definitiva de toda contribucion posterior á la vigencia del tratado, como así mismo de toda modificacion onerosa introducida en las contribuciones existentes con anterioridad á la misma fecha. La negativa del gobierno de Bolivia á una exigencia tan justa como demostrada, colocaria al mio en el caso de declarar nulo el tratado de límites que nos liga con ese pais, y las consecuencias de esta declaracion dolorosa, pero absolutamente justificada y necesaria, serian de la exclusiva responsabilidad de la parte que hubiera dejado de dar cumplimiento á lo pactado.»

El ministro de Chile en la Paz tenia ya conocimiento de los propósitos que abrigaba el gobierno de Bolivia, y antes de recibir la nota, en parte trascrita anteriormente, habia solicitado y obtenido del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores una conferencia que tuvo lugar el 25 de Noviembre. El representante chileno espuso en ella todas las consideraciones que, á juicio del gobierno de Chile, hacian injustificable el cobro del impuesto; pero el señor Ministro de Relaciones Esteriores y sus colegas del Interior y de Hacienda, que se hallaban presentes, persistian en la resolucion de hacerlo efectivo. Sin haber llegado á ningun acuerdo, se dió por terminada la conferencia, quedando de reunirse para tratar del mismo asunto tres dias despues. El 28 de Noviembre tuvo lugar al efecto una conferencia proyectada y en ella los mismos señores ministros declararon al representante chileno que despues de haber hablado con S. E. el Presidente, se habia convenido en consejo de gabinete en cobrar el impuesto desde luego.

El diplomático chileno no pudo disimular su estrañeza ante esa resolucion, que consideraba inconciliable con la promesa que le habia hecho el ministro de Hacienda en propiedad, señor Medina, ausente en esa época, de que no se procederia al cobro del impuesto que se resolviese la gestion diplomática pendiente é incompatible con los principios mas elementales del derecho internacional y con la cortesía que Chile, pais amigo, tenia derecho de aguardar de Bolivia, pues hasta esa fecha no habia recibido siquiera contestacion á la nota que cinco meses antes presentara manifestando los poderosos fundamentos que impedian á Chile aceptar como legítima aquella contribucion. Habiendo insistido el gabinete de la Paz en hacer efectivo inmediatamente el impuesto, el Ministro de Chile dió lectura á la nota de 8 de Noviembre que acababa de recibir y que se le habia dirigido para ese efecto, y espuso que si insistia en ejecutar esa resolucion, el gobierno de Chile creeria que daban por roto el tratado de 1874, y tomaria por su parte las medidas necesarias á la nueva situacion, que sin culpa suya venia á crearse.

Los señores ministros manifestaron entonces que volverian á hablar con su S. E. el Presidente, y como el representante chileno observase que necesitaba una contestacion categórica sobre esta emergencia, antes de la salida del correo, que tendria lugar 4 horas mas tarde, se dió por terminada esta segunda conferencia.

Una hora despues, el oficial mayor de Relaciones Esteriores se presentaba en la Legacion chilena para hacer presente que el ministerio habia resuelto suspender toda medida hasta que la contestacion á la nota de 2 de Julio se hubiera puesto en manos del ministro de esta república.

El 13 de Diciembre nuestro ministro en la Paz recibia, en respuesta á su despacho de 2 de Julio, una nota del señor Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, destinada á presentarle en copia un informe que el señor Ministro de Hacienda le habia pasado acerca de la reclamacion chilena, y á participarle que en mérito de las consideraciones opuestas en dicho informe, su gobierno se creia en el deber de ordenar la ejecucion de la ley que gravaba con un impuesto á la Compañía de Salitres.

Interrogado el señor ministro de Bolivia por el representante chileno acerca de si la órden de ejecutar la ley se habia impartido ya ó si se aguardaba para ello á que el gobierno chileno conociera la nota de 13 de Diciembre, contestó, con fecha 18 del mismo mes, que dicha órden se habia espedido y que seria llevada á su destino por el correo del dia siguiente.

Ya no podia quedar duda de que Bolivia estaba resuelta á desconocer sus obligaciones y producir un sério conflicto. Vanos habian sido los esfuerzos del gobierno y representante chileno para evitarlo. A la reclamacion prudente, templada y amistosa del ministro de Chile, se contestaba despues de cinco meses con la notificacion extraña y por demas descortés de que la ley de 14 de Febrero seria puesta inmediatamente en ejecucion. No se consideró propio aguardar siquiera á que el gobierno de Chile tomara conocimiento de la ofensa que se le hacia, y se procuró con rara precipitacion hacer del todo imposible el empleo de arbitrios conciliadores. El artículo 2.º del protocolo adicional al tratado de 1874, establece el arbitrage para el caso en que surjan dificultades acerca de la inteligencia y aplicacion de sus disposiciones, y el gobierno de Bolivia, temeroso tal vez de que por parte de Chile se hiciera apelacion á ese arbitrio salvador, se apresura á crear una situacion que lo hiciera inaceptable.

Resuelve, segun las inspiraciones de su propia conveniencia, las obligaciones de un contrato bilateral; siendo parte interesada, se erije en juez exclusivo para interpretar sus disposiciones; desdeña las observaciones de su contradictor, y, á despecho de sus reclamos y protestas, ordena que se lleve á efecto su mandato con demostraciones de innecesario rigor.

Solo despues de consumado el atentado y de sacrificadas las mas obvias consideraciones de justicia y cortesía internacional, el gobierno de Bolivia trae á la memoria la oportunidad que, á su juicio, habria en buscar la solucion en un arbitraje. El ministro de Chile, de acuerdo con las instrucciones recibidas, en nota de 3 de Enero, acepta todavía el arbitraje y reprime, en obsequio á la amistad y á la armonía de dos pueblos hermanos, la natural resistencia á seguir tratando con un gobierno que olvidaba, al parecer de intento, los respetos que se deben los pueblos cultos.

Una sola cosa pedia el representante chileno para aceptar el arbitrage: la suspension de los procedimientos ejecutivos que se seguian por órden del gobierno á la compañía de salitres, á la cual se le cobraban noventa y tantos mil pesos, suma á que se hacia ascender el importe de la contribucion impuesta por la ley de 14 de Febrero, y la reposicion del estado de cosas que existia antes de la ejecucion de esa ley. Sin esta condicion, el árbitro no vendria á pronunciarse acerca de la inteligencia y aplicacion que debia darse al artículo 4.º del tratado, sino sobre hechos realizados como irrevocables y cuya reparacion seria difícil y acaso imposible. «Mi gobierno, decia en esa ocasion el ministro de Chile, me encarga manifestar á V. E. que aceptando la indicacion que se me ha hecho, está dispuesto á continuar la discusion interrumpida por la órden de mandar ejecutar la ley de 14 de Febrero, y á constituir el arbitraje en el caso de no ser posible un arreglo directo.

« Pero mi gobierno obra así en la persuasion de que el de V. E. se propone por su parte dar órdenes inmediatas para que se suspenda la ejecucion de la ley y se restablezcan las cosas al estado en que se encontraban antes del decreto de 18 de Diciembre, pues esta es una consecuencia lógica de la proposicion de arbitraje hecha por V. E. Bolivia ha contrariado las estipulaciones del tratado de 1874, innovando en 1878 el sistema tributario existente en el litoral á la fecha de aquel pacto; de consiguiente, la suspension del decreto que mandó poner en vigencia el nuevo impuesto, es un requisito esencial y prévio para reanudar la discusion ó para iniciar las gestiones conducentes á la constitucion del tribunal arbitral.

« Pero esta situacion incierta y llena de peligros no puede prolongarse mas tiempo sin ocasionar perjuicios considerables á ambos paises: tal incertidumbre debe desaparecer cuanto antes, y para ello es necesario que el gobierno de Bolivia haga conocer lo mas pronto posible su pensamiento. Ruego, pues, á V. E. que cualquiera que sea la resolucion definitiva que en vista de la presente nota adopte su gobierno, se digne comunicármela antes del 23 del corriente, porque en ese dia debo yo trasmitirla á mi gobierno, que con intenso interés espera el desenlace de esta gravísima cuestion.»

El representante chileno aguardó en vano hasta el 24 de Diciembre la respuesta solicitada del gobierno de Bolivia; la aguardó todavía hasta el 30 de ese mes; pero ella no habia de llegarle entonces, ni mas tarde. Parecia que reflexivamente se habia resuelto llevar hasta un término increible la série de procedimientos de provocacion contra Chile y ultrajes á su dignidad.

En vez de acoger con sinceridad el arbitraje ó de pronunciarse abiertamente contra él, el gobierno prefiere mantener al representante de Chile en una duda engañosa que le permita realizar sin estorbos sus planes de despojo en el litoral, é imparte en esa sentido instrucciones secretas á las autoridades de Antofagasta.

El Gobierno de Chile se impone asombrado de que la Sociedad Salitrera, que ha visto embargar sus propiedades y establecimientos industriales, paralizar su movimiento, poner en alarma á sus dos mil operarios chilenos, á quienes se amenaza con la privacion del sustento, acaba, por último, de recibir la notificacion de que el 14 de Febrero serán puestas en remate público sus valiosas propiedades fruto de diez años de incesantes y costosos sacrificios.

Por último, un telégrama recibido de la legacion en Bolivia el 11 del presente, informa al gobierno de Chile que el de aquella República acababa de espedir un decreto despojando de sus propiedades y derechos á la compañía chilena salitrera, y declarándose dueño esclusivo de aquellos bienes, que importan tal vez mas de seis millones de pesos.

A este respecto, V. E. ha de observar y sorprenderse de que al dictar ese decreto verdaderamente atentatorio de todo principio elemental de justicia, el gabinete de la Paz prescinde en absoluto de la reclamacion deducida por Chile y aparenta creer con maliciosa premeditacion que solo le cumple resolver una cuestion privada entre el gobierno de Bolivia y la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta; y todavía, para hacernos mas grave el agravio, declara ese gobierno que suspende la ley que impuso á la sociedad recordada un impuesto sobre la exportacion del salitre en el mismo documento en que se hacia dueño de las salitreras.

V. E. ha de sorprenderse otra vez reflexionando que el gobierno de Bolivia ha resuelto política y administrativamente una contencion, que en el negado caso de haber sido meramente privada, era y debia ser de la exclusiva competencia de los Tribunales de Justicia, y cumplia que su resolucion se sujetase á las garantías tutelares del procedimiento judicial. Nada de eso parecia respetar el gabinete de la Paz, y violando las nociones mas primordiales de la jurisprudencia universal, se erijó en juez ó tribunal de término y pronuncia un veredicto en un contrato bilateral en que figura como parte contratante, y en que hay de por medio una grave cuestion internacional.

La cancillería chilena reclamaba y pedia la suspension definitiva de los decretos bajo cuyo influjo se pretendia expropiar, á título de impuesto, la industria y el capital chileno, en contravencion al pacto de 1874, y el gobierno de Bolivia suspende el despojo parcial y lo ordena en masa y se declara dueño y poseedor de los bienes de nuestros compatriotas, invocando tan solo la codicia y su poder. Y todavía, despues de resuelto ese acto injustificable, el ministro chileno, dominando los nobles impulsos de su alma, pide su revocacion y gestiona con solícito empeño para obtener que se someta al juicio de árbitros, sin poderlo conseguir.

En presencia de hechos tan inauditos, que acaso nunca ha registrado antes la historia de las naciones civilizadas, no quedaba sino un camino que pusiera á salvo los intereses chilenos y la dignidad del pais.

S. E. el Presidente ordenó, en consecuencia, que algunas fuerzas de mar y tierra se trasladaran inmediatamente al desierto de Atacama y enarbolaran el estandarte nacional en los territorios que poseia antes de negociar con Bolivia los tratados que ésta acaba de romper con propósitos tan velados como hostiles.

Cincuenta horas mas tarde, la ley chilena imperaba en aquella region, colocando bajo su amparo los intereses chilenos y estranjeros, sin derramar una gota de sangre y en medio del entusiasmo patriótico de las poblaciones redimidas.

Ejecutando esa resolucion, Chile piensa que ejercita atribuciones propias é inherentes á su soberanía, sin que por ello puedan considerarse afectados los intereses americanos. Esta república que ha respetado esos intereses con generoso empeño, no pretenderá nunca herirlos; pero sostendrá siempre con levantado espíritu sus derechos y prerogativas de pueblo independiente y dueño de sus actos.

La nacion chilena, amiga de la conciliacion, anhelosa por mantener la paz y la union en América, hizo en su obsequio cuanto fué posible y digno: violado un pacto solemne, desoidas sus reclamaciones amistosas de una manera inusitada en las relaciones internacionales, convencida de que Bolivia no habia dado ni podia ofrecer en el porvenir garantías eficaces á la colonia chilena que habia creado pueblos en el desierto, se ha visto en el deber de reivindicar todos los derechos que poseia tranquilamente antes del pacto de 1866, y sabrá mantenerlos con la entereza que es propia de sus hijos, cualesquiera que sean las emergencias que sobrevengan.

Alejandro Fierro.

Regreso del polo

A riesgo de hacerme lapidar por mis excelentes colegas, confieso que en la última sesion de la sociedad de geografía, en plena lectura de un informe sobre la esploracion del Zambeze, ayudado por el pesado calor de la estufa, me habia quedado dormido como un cobarde.

En medio de esa beatitud culpable á que á pesar mio me abandonaba, tuve un sueño....

La hija del rey de los Nyams-Nyams, vestida con una hoja de bananero, habia pedido mi mano al gobierno. Cambio de notas diplomáticas, invitaciones oficiales, publicacion de bandos, etc. Yo iba á ser la hermosa mitad de una Venus color de cachunde; la comida humeaba en las calabazas; los bomberos de Etampes estaban allí y en fin—detalle absurdo del sueño—yo debia figurar en mi propia mesa en calidad de asado.

En el instante fatal un gran diablo de Vatel negro y desnudo cojió su terrible asador é iba á pasarme en el sentido lonjitudinal á traves de la asadura, cuando me sentí dulcemente sacudido por el vecino. Ya era tiempo. Ya abria yo la boca para gritar: —¡En guardia!»

Un minuto despues, debidamente curado del terror y del sueño, me embarqué con el orador en el Zambeze y recorrí sus riberas pobladas de elefantes, de cocodrilos y de hipopótamos.

El vecino me cojió otra vez del brazo.

¿Veis allá, me dijo al oido, ese caballero flaco y rubio con bigotes de marino, en la tercer a fila de sillas, á la derecha del presidente?

—Lo veo, dije, despues de haber seguido su mirada.

—Pues bien: tal como lo veis, ese caballero es el honorable Ludwig Kumlien, naturalista, miembro de la Universidad de Praga, que acaba de pasar diez y seis meses en el polo entre los paralelos 75 y 82.

—

Envolví con una rápida ojeada al esplorador. Era pues, uno de esos esploradores que han intentado descubrir la gran incógnita polar, y que desde hace mas de tres siglos van á afrontar la muerte en medio de los hielos en que duermen tantos mártires.

—M. Kumlien bajó ayer en el hotel Continental, repuso mi amable vecino. Le he hablado de vos. Es el mejor y el mas afable de los hombres. Despues de la sesion os presentaré, y si quereis conocer las peripecias del viaje estraordinario que acabo de llevar á cabo...

Me confundí en agradecimientos. Dijimos adios al Zambeze, y gracias á una hábil fuga, el viajero ártico, mi vecino y yo nos encontramos sobre la nieve del bulevar mucho antes del fin de las solemnes historias de negrillas que me habian causado la pesadilla.

—

—Sí, señor, principió el honorable émulo de los Ross, de los Parry, de los Franklin, de los Bellot, de los Nordenkiold; acabo de tomar parte en una de las mas dolorosas sino de las mas largas espediciones al polo boreal. Vos sois el primer francés á quien cuento esta triste campaña, y me felicito de ello puesto que gracias á vos el mundo entero la conocerá mañana.

Hice un profundo saludo.

« Partimos el 2 de Agosto de 1877 de New London Connecticut, en el bergantin *Florence*, capitan Jorge Tysson, con veinte hombres de valor probado, un géologo, un botánico, un médico y provisiones para dos años.

El objeto de nuestro viaje, fuera de las observaciones científicas y de las colecciones que debiamos recojer, era fundar una colonia y un puerto de aprovisionamiento en el estrecho de Smith, en los 82 grados de latitud Norte. Una goleta de la marina de los Estados Unidos debia juntarse con nosotros despues de la invernada, y nuestra tropa reforzada por ese contingente, provista de víveres, de instrumentos, de trenes y de un globo, tenia órden de marchar adelante hasta el paralelo 87.

Estábamos decididos á vencer ó morir. Y creed que se necesita tener el alma blindada para atreverse á afrontar esas eternas barreras de hielo en que tantos valientes han gastado sus fuerzas y su valor en medio de sufrimientos sin nombre!

—

El 15 de Setiembre siguiente llegamos al golfo Cumberland. La temperatura media era de 40 grados bajo cero. La tripulacion construyó una casa de hielo, la amuebló con algunos barriles, dos estufas y una caja de carne salada.

Allí hemos tiritado y gemido durante cuarenta mortales semanas, con la cara apegada á las estufas enrojecidas, la barba erizada por el hielo, roidos por el escorbuto, pero siempre firmes y resueltos.

—¿Teneis alguna idea de los paisajes polares? me preguntó el narrador interrumpiendo su relacion.

—He leido á Julio Verne, le respondí tímidamente.

—Está bien. Abrevio entonces mi descripcion. Escuchad.

Montañas de hielo, planicies de hielo, islas de hielo. Un dia de seis meses, una noche de seis meses, noche terrible y silenciosa. Un cielo incoloro en que flotan, impulsadas por el cierzo, penetrantes agujas de escarcha; acumulaciones de rocas salvajes en que no crece ninguna yerba; castillos de cristal en ruinas que se levantan y se derrumban de repente con horribles crujidos; una niebla espesa que ora desciende como un sudario sobre el movedizo y cambiante suelo, ora se desvanece, mostrando á los espantados ojos fantásticos abismos.

Durante el dia único, el sol hace resplandecer el hielo con un brillo deslumbrante. Este se hiende y se divide. Las montañas se desmenuzan en mil fragmentos. Las planicies crujen y se separan en islas. Todos esos trozos se chocan con crujimientos que no pueden oirse sin espanto. Es un caos de derrumbamientos sin fin, de ruidos siniestros y de detonaciones inesperadas.

En seguida la noche, una noche eterna, sucede á ese dia enervante. Las tinieblas se estienden y en medio de ellas se distinguen fantasmas inmensos que se mueven lentamente en la sombra.

—

En ese aislamiento profundo que toda noche lleva consigo, el espíritu del viajero, su razon misma tienen que sufrir estraños asaltos. Durante el dia comprendo los choques de dos témpanos y el estrépito que resulta de ellos. Pero en la noche esos lúgubres y frios desiertos se le aparecen como esos espacios increados y caóticos que Milton ha colocado entre el imperio de la vida y el de la muerte.

Los largos rujidos del hielo que se solda lo llenan de espanto. Precipicios que no puede medir con la mirada se abren á sus piés. En torno suyo se levantan los escarpes, se solidifican las planicies líquidas se cierra el camino de salvacion... ¡Y el frio aumenta siempre!

En medio de los deslumbramientos del mártir, en esa especie de fantasma de la vida, durante esa letargía que lo estrecha y lo paraliza, aparece, como complemento del sueño la fantasmagoría sangrienta de la aurora boreal.

El negro firmamento se ilumina repentinamente con un inmenso fulgor. Un arco mas vivo se redondea sobre ese fondo de llamas. De allí brotan rayos; mil gavillas de luz parecen lanzarse de él. Es una lucha de dardos azules, rojos, verdes, violetas, brillantes, que se levantan, se bajan, procuran sobrepujarse, estallan y se confunden.

El fenómeno palidece. Pero última magia, un dosel espléndido, la corona, se abre en la cumbre de todas esas magnificencias. Los rayos blanquean, los tintes se degradan, el fenómeno está terminado.»

—

Nosotros estábamos literalmente suspendidos de los labios del honorable narrador, que repuso, con el mismo tono tranquilo y frio:

[illegible]

dedos inertes. Esta se cubrió al instante de carámbanos, y el doctor tuvo que cortar el miembro muerto de nuestro infortunado compañero, que murió al dia siguiente en medio de una espantosa agonía.

¡Y eso no era nada aun! Esperábamos el fin de las escarchas para lanzarnos hácia adelante en lo desconocido en busca de mar libre y de mas tremendos peligros.

Como á mediados del mes de Enero, una caravana de esquimales vino á pedirnos algunos pescados secos y aguardiente. Nosotros agregamos tabaco á esos cortos presentes, que fueron aceptados con lágrimas de júbilo.

El jefe de ese clan, anciano débil, originario de la costa del Labrador, nos contó que el mes precedente se habia comido á su mujer y á sus dos hijos, no quedándole ya ninguna otra cosa.»

¡Oh! razas desheredadas! ¿Qué habeis, pues, hecho al cielo, y qué venganza es la que se persigue sobre vuestras cabezas?

—

Por fin atravesó el sol las funestas brumas de ese funesto invierno. El 20 de Mayo de 1878 tratamos de respirar el aire primaveral. Zorros azules rondaban en torno de nuestro abrigo y se calentaban las patas junto á los tubos de las estufas.

Nosotros matamos unos dos ó tres. Poco despues el termómetro llegó de nuevo á la altura de diez grados, y los sabios de la espedicion pudieron principiar de nuevo sus trabajos.

Llegados en trineo hasta el paralelo 83, el doctor Sherman, el capitan Tyson y yo descubrimos, á treinta y cinco millas al Norte de la isla Disco, un rico depósito de hulla, de arcillas petrificadas, de conchas y de esquistos en que abundaban las huellas fósiles de vejetales desconocidos.

Recojí así mas de seiscientas especies de dicotiledones de arbustos con flores y frutos que debian formar un seductor adorno en estas regiones en las épocas anti-históricas.

Al mismo tiempo que nuestro herbario fósil se enriquecia, numerosas muestras de rocas y de minerales clasificados por M. Sherman completaban nuestros tesoros. El mundo sabio nos deberá preciosos descubrimientos, y si la espedicion sueca que acaba de partir para el norte, mas feliz nosotros, logra su objeto, inapreciables conquistas ensancharán el vasto dominio de la ciencia.

—

Hé ahí, señores, lo que hemos hecho. Despues de catorce meses de privaciones, de fatigas y de peligros, de los que no podeis formaros ni la menor idea, volvimos sobre nuestros pasos dejando á dos de los nuestros sumerjidos en el hielo.

Salidos del puerto de Annanatuc el 2 de Setiembre de 1878, echamos el ancla el 26 de Octubre en Princetow, felices con encontrar de nuevo á nuestros amigos, nuestras familias y nuestros hogares.

El desconocido Artico está siempre rodeado de los mismos misterios. La mar libre del polo divisada por Mac Clure está siempre virgen de la quilla de un buque, y muchos mártires sembrarán aun con sus huesos esa vía dolorosa inútilmente recorrida desde 1458 por intrépidos navegantes.»

—Pero esa mar libre, le pregunté; ese pasaje comercial entre el estrecho de Behring y el de Davis ¿serán alguna vez practicables?

—Ese es el secreto de Dios, respondió sentenciosamente M. Kumlien. Pero admitiendo que ese impenetrable océano sea un dia franqueado por el hombre, éste encontrará la muerte en su victoria, y el paso del polo no ofrecerá nunca al comercio del mundo, á las relaciones de los pueblos, una ventaja séria. Solo la curiosidad científica estará satisfecha, y eso es todo!

Así habló el honorable miembro de la universidad de Praga en el salon número 17 del hotel Continental.

Un académico (de Etampes.)

Correo del Pacífico

Por el paquete inglés *Potosí* recibimos ayer diarios del Pacífico que alcanzan de Santiago y Valparaiso al 26 del ppdo.

Chile

En Santiago habia circulado con gran profusion la siguiente proclama anónima:

AL PUEBLO

La patria está en peligro. Ha llegado el momento en que es forzoso é indispensable que Santiago salga de su habitual apatía manifestando al Congreso y al pais que en su corazon late aun la generosa sangre de los bravos guerreros que nos dieron la emancipacion política.

Ha llegado, pues, el momento en que cada uno debe asumir el puesto que exije el patriotismo y el interés bien entendido de la patria.

Al Ejecutivo corresponde obrar, al Legislativo dictar las providencias y al pueblo, orijen de todos los poderes, encaminar á las autoridades por el camino recto, alentarlas y ponerse al lado de esas mismas autoridades en los momentos del peligro.

A este efecto, se cita al pueblo de Santiago para hoy, á las 2 p. m., en la plazuela del Congreso con el objeto de estimular á los representantes del pais al cumplimiento del deber, para hacerles ver que el pais los acompañará hasta el último momento del sacrificio siempre que el honor de Chile sea debidamente defendido.

Si por algun accidente la Cámara de Diputados no celebrase sesion, tendrá lugar un *meeting* en la misma plazuela á fin de deslindar las responsabilidades que á cada cual corresponde y hacer pesar sobre ellos el condigno castigo que el pais acuerda á los culpables.

¡Ciudadanos, á sus puestos! ¡Chilenos, al cumplimiento del deber! »

Como la Cámara no se reuniera, gran parte de los asistentes se dirigieron á la plazuela de la Moneda, donde pensaban pronunciar algunos discursos protestando de la inasistencia de los señores Diputados y del Presidente de la Cámara.

En la Moneda habia á las doce del dia una gran agitacion. Decíase que habian llegado telégramas de grande importancia y algunos cazadores recibieron órdenes de llamar á los señores Ministros inmediatamente.

—

Escriben de Santiago al *Mercurio* de Valparaiso:

« Se circula que será nombrado encargado de negocios de Chile cerca del gobierno del Ecuador el señor D. Exequias Allende Caro.

—El ingeniero D. Tomás Walton, recien llegado del litoral, ha dirijido una nota en que hace las siguientes revelaciones:

Los batallones 2.º y 3.º de línea y artillería de marina habian completado sus fuerzas ascendentes á 800 plazas por batallon.

Los cazadores á caballo, 120 hombres, habian marchado al interior.

La artillería, compuesta de 150 hombres mas ó menos, distribuida entre Caracoles y Antofagasta.

En Antofagasta dos batallones de guardias nacionales con 500 hombres cada uno y una batería de artillería que, sobre la base de 50 artilleros de línea, se empezaba á organizar con el carácter de permanente en aquella plaza.

En Cármen Alto ó Salinitas uno de guardias nacionales con 500 plazas.

Y finalmente, otro de 900 hombres en Caracoles.

Los cuatro batallones de guardias nacionales, cuyo personal asciende poco mas ó menos á 2,400 hombres, así como la infantería de línea, se encuentran armados con magníficos fusiles Comblain perfeccionados.

A mi salida de Antofagasta el 19 del presente, se aprestaba la escuadra para salir de ese puerto con direccion á Cobija y Tocopilla, á la vez que el coronel Sotomayor se disponia para ir á Caracoles á ponerse á la cabeza de una parte de las fuerzas allí destacadas y marchar á Calama con el fin de practicar estudios y reconocimientos de los pueblos del Loa y recojer las armas y recursos de guerra que pudieran existir en ellos.

Antes de mi partida tuvimos noticias fidedignas por diversos conductos y por personas mandadas espresamente á Calama con objeto de conocer de una manera cierta si habia 3,000 fuerzas venidas del interior, como se habia asegurado dias antes...

[illegible]

Anteanoche fué acordado por un elevado círculo que obedece á las inspiraciones del presidente, el siguiente ministerio:

D. Domingo Santa-María, de lo Interior.
D. Marcial Martinez, de Relaciones Esteriores.
D. Victoriano Lastarria, de Justicia.
D. Luis Aldunate, de Hacienda.
El de la Guerra no ha sido todavía acordado.

Las últimas noticias de Antofagasta ocupado por los chilenos, alcanzan al 22 de Marzo.

Hé aquí lo que escribe al *Ferro-Carril* de Santiago su corresponsal en aquel punto:

A la blindada *Independencia* se le han colocado, fuera de su antiguo armamento de dos cañones de á 150 y diez de á 70, un cañon de á 300 y uno de á 300, uno á proa y otro á popa.

Respecto de la famosa noticia de la compra del blindado italiano, hé aquí lo que hemos podido recojer, segun versiones peruanas.

El buque es blindado, de dos torres, y hoy debe traer veinte y cinco dias de navegacion. Lo compró en Europa el Sr. Canevaro, vice-Presidente de la República, y vienen á bordo los marinos de la escuadra peruana señores Alzamora y Muñoz, los mismos que trajeron de Estados Unidos los monitores *Manco Capac* y *Atahualpa*.

Otro señor Canevaro, hermano del vice-Presidente es el contratista del huano y un hombre de mucha fortuna.

Es de advertir que la misma persona que nos dió el anterior informe nos comunicó tambien el siguiente:

A los blindados *Manco Capac* y *Atahualpa* se les ha reformado la máquina, y de 3½ á 4 millas por hora que hacian anteriormente, andan ahora 7 millas por hora (!!!)

Por esto se puede calcular la veracidad de la anterior noticia.

El almirante Montero ha logrado obtener el codiciado puesto de alcalde de la municipalidad de Lima.

El gobierno resolvió al fin nombrar al almirante Montero comandante en jefe de la escuadra, pero tomando toda clase de precauciones para contrarestar su influencia y evitar un golpe de mano que pudiera causar algun trastorno político.

El *Huascar* ha sido declarado buque almirante y puesto á las órdenes del comandante Grau, marino conocidamente adicto al actual jefe del Estado. El capitan Moore tiene el mando de la *Independencia*; el señor Portal, antiguo comandante de la *Union*, manda ahora el *Atahualpa*, y el señor García y García el *Manco Capac*. De manera que mediante esta organizacion puede decirse que el nombramiento de D. Lizardo Montero como comandante en jefe de la escuadra es puramente de aparato.

Se dice que el presidente Prado ha dicho á varios de sus amigos:

«La guerra con Chile es inevitable.»

El *Limeña* y el *Chalaco*, trasportes de la escuadra peruana, recorren los diversos puertos de la costa del Perú repartiendo pertrechos y armas. En algunos han desembarcado torpedos.

Se alistaban en el Callao nuevas fuerzas para ser mandadas al sur.

A Iquique no habian llegado mas tropas, ni se ha principiado aun la fortificacion de la isla.

Los chilenos residentes en la costa sur del Perú continuaban siendo atrozmente perseguidos por las autoridades peruanas.

En el *Itata* han llegado á Antofagasta, procedentes de Iquique, 250 trabajadores chilenos que vie-

[…]

Perú

La prensa peruana seguia atacando á Chile á mas y mejor.

La Tribuna de Lima por su parte se espresa así:

[…]

Hechos contra injurias, dice *La Opinion Nacional* y despues de manifestar que habia resuelto no contestar los insultos que dirije al Perú la prensa chilena, entregándolos al desden de la jente seria y elevada, agrega:

[…]

anterior á una sesion del consejo de ministros para ser interrogado por su presidente en demanda de esplicaciones sobre la reocupacion del litoral del Norte, recientemente efectuada por las autoridades chilenas.

Pudiendo esa impostura y las reflexiones de que está acompañada encontrar circulacion ó acogida al menos entre aquella clase social que no tiene idea del modo y de la circunspeccion con que los gobiernos y los agentes diplomáticos que los están acreditados acostumbran comunicarse y entenderse entre sí, creo conveniente y necesario en estas circunstancias, no solo la correccion hecha oportunamente por el diario oficial, sino la publicacion de las notas de V. E. fecha 20 y 27 de Febrero próximo pasado, y de la mia fecha 23 del mismo mes, comunicaciones que dan espresion á lo único que ha mediado entre el Ministerio de Relaciones Esteriores del Perú y esta legacion, tocante á esplicaciones sobre la reocupacion chilena.

Con tal motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideracion.

Joaquin Godoy.

Al escelentísimo señor Dr. D. Manuel Irigoyen, ministro de Relaciones Esteriores del Perú.

Lima, Marzo 12 de 1879.

Oportunamente, como á V. S. le consta, se rectificó en el *Peruano* la inexacta noticia, publicada en un diario de esta ciudad, fecha 7 del corriente, de haber asistido V. E. el dia anterior á una sesion del consejo de ministros. V. E. cree, sin embargo, conveniente y necesario por los motivos que se sirve espresar en su comunicacion del dia 10 que recibí ayer, la publicacion de las notas cambiadas entre este despacho y esa legacion, fechas 20, 23 y 27 de Febrero próximo pasado, á lo que accedo gustoso por no haber de parte de mi gobierno ningun inconveniente para hacerlo.

En consecuencia, acabo de dar órden para que se publiquen en el diario oficial los mencionados documentos, junto con la nota de V. E. que tengo la honra de dejar contestada y esta respuesta, llamadas á esplicar el motivo de dicha publicacion.

Sírvase V. E. aceptar, con tal motivo, las seguridades de mi mas atenta y distinguida consideracion.

M. Irigoyen.

Escelentísimo señor Joaquin Godoy, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Chile.

Tambien el ministro de Bolivia en el Perú pasó al Cuerpo diplomático residente en Lima la siguiente circular.

Lima, Marzo 12 de 1879.

Señor ministro:

Por el movimiento de la prensa diaria y por otros conductos autorizados, no dudo que habrá venido en conocimiento de que el escelentísimo gobierno de Chile, convirtiendo una emergencia privada y de jurisdiccion interna en cuestion internacional, y rompiendo violentamente la negociacion que debia conducir esa divergencia á una solucion pacífica, ha declarado á Bolivia una guerra insólita ante la civilizacion moderna, apoderándose de hecho á título de reivindicacion, del territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 de latitud sur, que ha pertenecido siempre á Bolivia, no solo por títulos incontrovertibles, sino por pactos solemnes, que el escelentísimo gobierno de Chile ha roto bajo el estímulo de intereses ó de inspiraciones que están muy lejos de constituir un *casus belli*.

[…]

«Por telégrama recibido […] que el martes 11 murió el […] dignísimo obispo de la diócesis […]

[…]

Bolivia

Las manifestaciones de La Paz y Cochabamba contra Chile […] una Confederacion Perú-[…] de la Guardia Nacional.

Dice *El Titicaca*:

[…]

Cueros salados, 2,000 de 63 libs. á 47 1/2.

El ministro Balmaseda tuvo hoy una larga entrevista con el Presidente.

Noticias de Iquique, dicen los chilenos tomaron un transporte peruano.

Dos mil peruanos y mil bolivianos marchan sobre Chile.

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

El oro abrió y cerró á 830 p%: por consiguiente este tipo rige desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora de hoy.

Un peso papel representa 12 cts. 1 milés. oro—Un peso oro 8 pesos 2 cents. papel.

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Abril 8 de 1879.

VENTAS DE ORO

500 $ al contado	832	p.%
1,000 $ idem idem	833	»
1,000 $ idem idem	833	»
12,000 $ idem idem	833	»
500 $ idem idem	832	»

Total al contado—$ 20,000

Á PLAZOS

2,000 $ para el sábado	834	p.%

Metálico

Por el vapor «Saturno»

[…]

Cambios

Sobre Lóndres, 51⅝ á 51⅝ bancario.
» Idem, 51½ á 51⅝ particular.
» Paris, bancario, 5.35 á 5.40.
» Idem, particular, 5.42 á 5.45.
» Amberes particular, 5.43 á 5.45.
» Buenos Aires, ⅝ á ½ % de descuento.

Descuento de conformes en los Bancos 9 á 10 p.%.

Frutos del país

[…]

Importacion

Continúan paralizados los negocios en este mercado, limitándose las ventas á pequeños detalles para el consumo.

[…]

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

[…]

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar—Dia 8

[…]

Entradas de los ríos

Dia 7

[…]

Dia 8

[…]

Entradas del litoral

Dia 7

[…]

Dia 8

[…]

Salidas para Ultramar

Dia 7

Rio Janeiro, polacra española «Nueva Providencia,» por su capitan, con tasajo.

Salidas para los ríos

Dia 7

Rosario de Santa Fé, bergantin aleman «Friedrich Adolf,» por Wendt y Will, con el mismo cargamento de Marsella.

Salidas para el litoral

Dia 7

Salto con escalas en Buenos Aires, vapor nacional «Villa de Salto,» por J. V. Pombo, con 27 pasajeros y carga general.

Salto con escala en Buenos Aires, vapor francés «Júpiter,» por E. Olmedo, con 78 pasajeros y carga general.

Pasajeros

Por el *Saturno* llegaron los siguientes:

[…]

REMATES

Ruano y Spangenberg

Grande é importante remate de un magnífico surtido de calzado—En nuestra casa calle del Rincon núm. 18 y 22.

HOY miércoles 9, á las doce en punto empezaremos la venta al mejor postor de Un magnífico surtido de calzado.

1221.a5

Por el mismo

De carne de cerdo y tocino, barriles carne salada de idem, jamones, etc.—En nuestra casa calle del Rincon núm. 18 y 22.

El miércoles 16, á las doce en punto, empezarémos la venta por cuenta y órden de quien corresponda:

240 arrobas carne de cerdo y tocino.
10 barriles carne salada de cerdo.
40 jamones.

1222.a5

Por el mismo

Un riquísimo piano semi-gran para concierto del acreditado fabricante Pleyel.

En nuestra casa Rincon 18 y 22.

1014.m22.

J. G. Previtali

De las existencias de una tienda de campaña, armazon, mostrador, patente—En mi casa Misiones núm. 172.

HOY miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, procederé á la venta dinero de contado de todas las existencias de una tienda de campaña, y que consisten en surtido general del ramo.

Acto continuo: armazon, mostrador, patente, etc.

1182.a3

Por el mismo

JUDICIAL

Grande é importante remate de una preciosa propiedad situada en la mejor localidad de la ciudad nueva, calle 18 de Julio núms. 233, 235, 237, 241 y 243, de órden del señor Juez L. de Comercio Dr. Granó, para pago de crédito que reclama don […]

[…]

Por el mismo

De 13 sacos pimienta en grano, con autorizacion de la Colecturía General—En Capurro Principal.

HOY miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta con intervencion de los señores agentes del Lloyd's y por cuenta y órden de quien corresponda de lo siguiente:

13 sacos pimienta en grano, desembarcado en estado de averia del Bergantin aleman «J. H. Jessen» procedente de Lóndres.

Al mismo tiempo

Con autorizacion de la Colecturía General: 1 cajon nuez moscada.

1247.a8

Valdez y Piriz

Gran remate de mercaderías—En nuestra casa, calle del Rincon, n.° 60.

El miércoles 16 y dias siguientes del corriente mes, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías de estacion por liquidacion definitiva de la casa introductora de D. A. Kapmann.

1233.a6

E. Castellanos y C.ª

Remate de averias

En el patio de la aduana

HOY miércoles 9 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden del señor agente de seguros y desembarcado del vapor francés «Congo», lo siguiente:

B M 6173 Un cajon conteniendo 14 docenas pañuelos, 4 docenas sombreros, 3/4 docena camisas, 1 docena camisetas, 1 docena rebozos de lana y varias otras muestras.

1214.a8

Ruano y Gomensoro

Importante de muebles

Una mesa de billar, una caja de fierro, una rica escopeta Lafaucheux, un gran armario de vidriera, muebles y bancos de escuela, mapas, bebidas, alfombras y de gran variedad de artículos.

—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 134.

HOY miércoles 9 del cte., á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de gran cantidad de muebles de toda clase, bebidas, porcelana, platina y de gran variedad de artículos.

El martes 8, á las tres de la tarde, una mesa de billar con todos sus útiles, una rica escopeta Lafaucheux de dos tiros, nueva, con caja y útiles, una caja de fierro, un gran armario con vidrieras.

En seguida: Los bancos y mesas para escuela.

1205.a5

Por el mismo

De muebles ricos, un piano, una caja de música, magníficos cortinados, alfombras,

Una soberbia pareja de caballos de tiro

y demas objetos pertenecientes al señor doctor

AUGUSTO PERTILE

En la casa calle Queguay, número 150, esquina Uruguay.

El miércoles 16, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse dicho señor del país, del todo de los ricos muebles y valiosos objetos que adornan su casa y que consisten en

Sala, escritorio, aposentos, cuarto de recibo, comedor con un bonito amueblado, servicio de porcelana, cristalería surtida, cubiertos, batería de cocina, vinos, etc.

Al mismo tiempo:

MUY NOTABLE

La consola dorada con gran espejo, 2 cuadros al acuarela, un rico piano perpendicular, una caja de música, 5 cortinados del mas lindo gusto y de lo mas rico que puede encontrarse, alfombras de tripe nuevas.

A LAS 4 DE LA TARDE

La magnífica pareja de caballos de tiro, única en esta, no tiene rival por su hermosura y andar.

Un juego de arreos para dos caballos.

La casa puede visitarse el martes y pedimos lo hagan por ser el único modo de formar idea de lo que se vende.

1206.a5

Por el mismo

Dos solares muy valiosos

Calle de Paysandú, n. 237 y 239, entre Queguay é Ibicuí

El domingo 27, á las 4 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, estos dos solares, los únicos por edificar en esa manzana, distante 25 varas de la importante calle de Ibicuí, y que se compone cada uno de:

10.75 metros de frente por 42.95 de fondo, con cerco, empedrado, vereda, etc.

Los títulos, á satisfaccion.

La venta tendrá lugar en los mismos solares.

1241.a8

Por el mismo

DE TERRENOS Y DE UNA CASA

Frentes á las calles Rio Negro y Miguelete y calle de por medio con la estacion del ferro carril Central, en el único paraje que tienen valor las propiedades.

Hay solares de todos tamaños

VENTA SIN RESERVA

El jueves 1.° de Mayo, á las dos en punto de la tarde, venderémos á la mayor oferta, los terrenos cuyos planos se repartirán oportunamente:

12 solares situados en las manzanas frente á la estacion del Ferro-carril Central del Uruguay, y á la casa que hace cruz con la misma, ocupada actualmente por una casa de negocio, y que consta de un gran almacen con frentes á las calles Rio Negro y Miguelete, con patio y letrina.

Todos los solares están cercados y tienen empedrado pago á las dos calles.

Recomendamos la asistencia á esta venta, por ser en una localidad de mucha importancia y reunir la ventaja de pagar la mitad al contado y la otra mitad á plazo, que se estipulará en el acto de la venta.

Esta tendrá lugar en los mismos terrenos.

1242.a8

Ricardo Risso y hno.

Importante de comestibles, loza, cristales y artículos de ferretería.

HOY miércoles 9 del actual, á las doce en punto del dia, procederémos á la venta de un completo y variado surtido de artículos de almacen, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, en nuestra casa calle Zabala núm. 130, el detalle por los carteles como de costumbre.

Al mismo tiempo: varios canastos loza surtida, 10 cajones arañas de bronce de 3 luces.

1258.a9

ÓMNIBUS

Títulos especiales Se compran dichos títulos, en la calle 25 de Mayo núm. 248, y se dan giros sobre Buenos Aires, á la vista.

Semilla de alfalfa […]

Al público […]

Panadería […]

Vales estraviados […]

[…]

Manuel Soto PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Uruguay, número 198. Tambien recibe órdenes en el estudio del Dr. Perelló, calle de Treinta y Tres, número 183. xxv

Perro perdido El domingo 30 de Marzo, desapareció un perro de caza perdiguero, de color chocolate con pintas blancas. Dicho perro tiene la cola cortada y lleva de particular una cicatriz muy aparente, á una pulgada de la punta de la cola que ha sido ocasionada por una ligadura. A mas de ser agradecido, el dueño gratificará al que lo entregue ó avise.—Casa Lafone y C.ª, Rincon, 70. a5.7

Pablo Nin y Gonzalez Calígrafo y contador público, Brecha núm. 13. mzz2.1 mes

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Véndese Por su dueño no poder atenderlo, un almacen bien surtido y situado en uno de los mejores parajes de la ciudad. Para mas informes, ocurrir á la calle de Zavala, n. 39. a5.8

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

[…]

(Continúa en la 4.ª página.)

AVISOS

¡ATENCION!

Se continua vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes:

Obesidad!—enflaquecer *sin alterar la salud!!!* con las afamadas Píldoras y volver á su estado natural en poco tiempo con las píldoras de fucus vesiculosus del doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza).

Los pelos mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Las arrugas!—puntos negros en la cara! las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afamada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Ojos! ojos!—las enfermedades de la vista! *cataratas, oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchonser de Hamburgo.

Comezones!—*empeines! sarnas! granos! barros! brujones!* desaparecen para *siempre* en pocos dias con el afamado *Jabon barreginoso* de las aguas termales de Greoulx (Suiza) del Dr. Belart de Lauzame.

Bigotes! Barba!—Se hacen crecer rápidamente!! con la célebre *Agua Mejicana* del Dr. Whebre de Gand, prodigioso efecto.

Porcelana—Cristal! vidrios, se componen con gran facilidad con la afamada *Secraline* del químico Wagner de Paris.

DEPOSITO CALLE SARANDÍ NÚM. 317

BAZAR PARISIEN

a9.1mes.dp½

SORDERA

ZUMBIDOS!!!

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchonser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el mas *poderoso remedio* para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 5 idiomas. —Único depósito por mayor y menor, calle Sarandí, 317, Bazar Parisien.

a9.1mes.dp½

CONFITERIA DE LAS DELICIAS

Para el dia de Pascua

[…]

REUMATISMOS

Remedio sin rival!!

LOS que sufren de REUMATISMOS RECIENTES! CRÓNICOS! AGUDOS! ARTICULARES! HINCHAZON! Ó CUALQUIER DOLOR INTERNO EN TRES DIAS!!

pueden curarse *radicalmente* con algunas fricciones del afamado y *soberano Oleo de yema de huevos de avestruz* compuesto por el Dr. Wandick de Amsterdam: hay instruccion en 6 idiomas. Muchísimas personas, de las que se puede dar el nombre y domicilio, se han curado en 2 ó 3 dias; leer el siguiente

Certificado

Certifico que padeciendo desde mucho tiempo de dolores reumáticos que me tenian inutilizado del brazo derecho, me decidí á hacer uso de un nuevo remedio, cual es el aceite de huevo de avestruz del Dr. Wandick, de Amsterdam. El resultado ha sido tan feliz para mí, que con solas cuatro fricciones de este específico, que llamaré *divino*, me encuentro en el dia de hoy completamente restablecida. Certifico que, teniendo una amiga que padecia de igual dolencia, la aconsejé que usara el susodicho remedio, habiendo conseguido con solo tres dias de tratamiento una cura radical—*María Angela de Masafera*, propietaria de la casa calle de la Florida n. 45, en Montevideo.

Depósito en Montevideo, por mayor y menor, calle Sarandí, 317, Bazar Parisien; en Buenos Aires, droguería y farmacia *Cranwell*, calle Rivadavia 44 y Florida 60; droguería de San Francisco, *Torres y C.ª*, calle Defensa 69.

a9.1mes.dp½

Ferro-carril Central

LIMITED

DEL URUGUAY

AVISO

Se avisa al público que desde el dia 20 del corriente mes empezará á regir el nuevo itinerario de invierno.

Montevideo, Abril 8 de 1879.

a9.9 *La Administracion.*

ALMORRANAS

CURA RADICAL!!

ALMORRANAS! Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre* y sin *peligro* con el afamado FLUIDO DE JAVA del doctor WANDICK DE AMSTERDAM, compuesto con plantas untuosas de la India China; alivia *instantáneamente* y cura en *pocos dias* sin *nunca volver*; cada frasco contiene un prospecto y modo de empleario, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 222; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí núm. 317, BAZAR PARISIEN.

a9.1m.d.p½

¡CALLOS!

NUNCA

se debe cortar los callos!!

Gran suceso!!! Cura radical de los CALLOS en 6 dias! de aplicacion de la afamada Pomada Wintka, célebre químico. Cada frasco contiene un prospecto y un pedazo de *papel químico* para asegurar la dicha pomada. — Único depósito, calle Sarandí, n. 317, Bazar Parisien.

a9.1mes.dp½

LOMBRICES

Confites de chocolate

VERMÍFUGO del Sr. Landon, farmacéutico en Lauzane (Suiza). Ese vermífugo vegetal mezclada con un CHOCOLATE DE LO MAS FINO, bajo forma de confites y recomendado por las primeras *celebridades medicales de Europa*, lisonjea la vista y el gusto de los niños que lo toman mas como *confite* que como *remedio*; en ningun caso puede hacer mal. Cada frasco lleva un prospecto y el modo de tomarlo.—Depósito: calle Sarandí, 317, Bazar Parisien, y en la mercería Rosalie Menoud, calle 25 de Mayo, 244.

a9.1mes.dp½

¡ATENCION!

Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquiera suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde.

a30.6meses.3ªpaj

PREVENCION

Llenando los deberes que la honorabilidad y seguridad públicamente conocidas de nuestra antigua casa, (la decana del gremio,) constantemente nos han impuesto, y en cumplimiento del sistema vigente en ella, nos hacemos una obligacion en participar á la parte morosa de nuestra numerosísima clientela, que en atencion á los estraordinarios perjuicios que nos irrogan nuestras escesivas consideraciones hemos resuelto hacer vender por los reputados rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, todos los lotes sin escepcion de ninguna especie, cuyos vencimientos escedan como mínimum en el doble del estipulado en los respectivos documentos á la venta y en poder de las partes á fin de que puedan si les conviniese readquirirlas […]

HOTEL ESPAÑOL

CALLE SARANDÍ, 399

Y CALLE DE BACACAY, DEL 10 AL 20

DE JUAN ERASUN

Este hermoso establecimiento agrandado recientemente, es por la posicion que ocupa, el primero en su clase en esta capital.

Tiene su entrada principal en la concurridísima calle del Sarandí; está situado entre las dos plazas Constitucion é Independencia, dominando á ambas sus balcones, como tambien el espacioso boulevard 18 de Julio hasta la estatua de la Libertad; hallándose á pocos pasos del teatro Solís y de la nueva Casa de Gobierno.

La importante posicion de este establecimiento facilita á las personas que tengan asuntos judiciales, muchísimas ventajas, por hallarse en lo mas céntrico de la ciudad, como tambien á los comerciantes que vienen á surtirse.

Introducidas en él las mejoras del confort, puede ofrecer á su numerosa clientela, tanto á personas solas como á familias, comodidades y esmerado servicio.

El tren que vá á los renombrados baños de las playas Pocitos, Ramirez y Aguada, pasa por la puerta de este Hotel.

Precios económicos al alcance de todas las fortunas.

Baños templados y frios.

Se reciben pensionistas á precios convencionales.

Se manda comida á domicilio.

xv.dp½.3ªpaj

Á todos interesa

Agencia de Negocios

Y

ESCRITORIO DE PROCURACIONES

32—CALLE DE LA POLICIA VIEJA—32

Sueldos SE PAGAN PRECIOS EQUITATIVOS por sueldos A VENCER de empleados de la Aduana y del Resguardo; del Estado M. Pasivo, de viudas, pensionistas y jubilados, y de maestros de las escuelas de Instruccion Pública, etc., etc.

A los propietarios SE COMPRAN ALQUILERES A VENCER Y AUN VENCIDOS. Se aceptan encargos, con ó sin poder, de alquileres ó arrendar por cuenta del propietario, casas, quintas, campos, terrenos, etc. etc., y se corre con la cobranza de alquileres y arrendamientos.

Fondos públicos y liquidaciones Se compran estos y otros valores con pacto de retro-venta.

Hipotecas Nos encargamos de buscar dinero sobre hipotecas: todo con actividad.

Lisandro R. Onetti PROCURADOR. Tiene su escritorio en la misma agencia. Para tratar, todos los dias desde las 8 ½ hasta las 5 de la tarde.

f28.perm.dp½.3ª paj

GRAN MUEBLERIA

RIQUÍSIMOS MUEBLES

ARTÍCULOS DE TAPICERIA

POR LIQUIDACION

133—25 DE MAYO—133

En esta antigua y acreditada mueblería se venden muebles á precios sumamente módicos y lo mismo los artículos de tapicería.

Dirijirse á la viuda de Eduardo Schols, que quiere liquidar el negocio por precios sumamente equitativos.

En esta mueblería se encargan de amueblar y tapizar una casa al gusto de los interesados.

m?26.3meses.dp½

ESPECIALIDAD EN

TÉ Y CAFÉ

EN EL BAZAR DE LA CHINA

En este establecimiento se vende el mejor café del Brasil y Moka, así como superior Té Souchong y Congou.

Tambien hay superiores dulces recibidos últimamente de Francia y del Brasil.

Calle 25 de Mayo, esquina Cámaras

NOTA—Prevenimos á nuestros favorecedores que no espedimos el té ó el café sino en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que suscriben.

a5.perm Martins & Irmão.

(ESTABLECIDA EN 1832)

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE

LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Llagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sífilis,
Reumatismo, y

toda clase de enfermedades provenientes de la impureza de la sangre y los humores. Nunca falla en sus efectos si se usa el tiempo suficiente.

De venta en todas las boticas y droguerías.

Mensajerías Fluviales

A VAPOR

Navegacion del Uruguay

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

LUNES	vapor	Júpiter	para Buenos Aires y Uruguay.
MARTES	»	Onyx	para id. id.
MIÉRCOLES	»	Saturno	para id. id.
JUEVES	»	Silex	para id. id.
VIERNES	»	Júpiter	para Buenos Aires solamente.
SÁBADO	»	Saturno	para Buenos Aires y Uruguay.

Teniendo el vapor Onyx algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente el dia que entre en carrera.

Informes, calle de Zavala, núm. 51.

NUEVA Compañía Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor Villa del Salto, todos los lunes.
Vapor Rio de la Plata, todos los viernes.

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia, calle de Zavala, n. 86, VIII

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD DE BOISSE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 10 de Abril, á las 9 de la mañana, tocando en

RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 25 de Abril, á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y VIGO!

Sin trasbordo.

Recibiendo carga y pasageros para estos puntos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos (antes 181).

El agente, *A. de la Noé.*

Società G. B. Lavarello y C.ª

Línea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA — COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

COLOMBO

Comandante V. E. LAVARELLO—Saldrá el 25 de Abril sin tocar en el Brasil, para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

EL MAGNÍFICO VAPOR

SUD-AMÉRICA

Comandante E. FERRO—Saldrá el 6 de Mayo, sin tocar en el Brasil, para Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles.

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta: á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá íntegramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente

Giovanni Lavarello.

50 — CALLE MISIONES — 50

NOTA—Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese ó città d'Italia. IX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 6,000 toneladas—Capitan ROUAZE

Saldrá el 21 de Abril para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	$ 144	$ 106	$ 39

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV *M. Llamas y C.ª*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Línea mensual de vapores de 1.ª clase

ENTRE EL HAVRE, SANTA CRUZ, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Pampa — Don Pedro — Porteña — Rivadavia — San Martin — Belgrano — Ville de Rio Janeiro — Ville de Bahia — Ville de Santos — Henri IV.

SALIDAS FIJAS EL 8 Y 28 DE CADA MES

EL VAPOR FRANCÉS

PAMPA

[…]

Compañía del Pacífico

SALIDAS PARA EUROPA Y BRASIL

[…]

PARA EL PACÍFICO

[…]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Vazquez—Berinduague—Otero

Dia 8

[illegible]

Señores Gallinal—Castro—Fortaza

Dia 8

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 8

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—Oficina Misiones 166 (altos).

DESPACHO DEL DIA 8

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 8

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 8

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 8

[illegible]

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia 8

[illegible]

Juan Prieto, escribano público.

A los curiales

Los pasaremos que cavimos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion no obsta para el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Apelaciones de primer turno [illegible] D. Andrés Lerena [illegible] contra la Sociedad Crédito Hipotecario sobre presentacion de la memoria [illegible] —Montevideo, Marzo veinte y siete de mil ochocientos setenta y nueve.—*Francisco Castro*, escribano público. mz29.10

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Adolfo Artagaveytia, hago saber: Que D. Emilio Gomez se ha separado de [illegible] Narciso Ferreira y C.ª—Montevideo, Marzo 19 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. a5.4

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso [illegible] deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Bernardo [illegible] dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Abril 4 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. a5.15

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Emilio Rosell, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el Síndico nombrado D. Julian Taboas, domiciliado en la calle de Zavala n. 128, dentro del término de 60 dias.—Montevideo, Abril 4 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. a5-3meses

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. José Pastorino contra don Antonio Barolas, hago saber: Que el dia 14 del corriente, en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las 2 y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de dos fracciones de terreno sitos en la villa de la Union.—La 1.ª fraccion se compone de [illegible] metros [illegible] cuadrados con frente á las calles Nueva Palmira, Porvenir y del Plata.—La 2.ª fraccion se compone de [illegible] metros, [illegible] cuadrados con frente á las calles Nueva Palmira y Porvenir. Dichas dos fracciones que componen una area total de [illegible] metros 17 decímetros y [illegible] centímetros cuadrados, se hallan llenos de árboles frutales, etc., tasado el metro cuadrado á razon de [illegible] cents. [illegible] El mejor postor deberá consignar la suma de 100 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados. Montevideo, Abril 1.º de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, Escribano público. a.3.10

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio José Irureta[illegible] citándose á los que se consideren con derecho en ella para que concurran á deducirlo en el término de treinta dias.—Villa de la Union Marzo 20 de 1879.—*J. P. Vila*, escribano público. mz21.1m

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin se hace saber al público á los efectos del art. 1042 del C. de P. C. la apertura de la testamentaria de D. Mario Picasso para que los que se consideren con derecho sobre ella por cualquier título comparezcan á deducirlo ante el Juzgado dentro del término de veinte dias.—Montevideo Marzo 19 de 1879.—*Juan Prieto*, escribano público. a5.3

Juzgado Ldo. Depl. de la Florida

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 de Código de Procedimientos Civiles, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Hilario Perdomo y doña Petrona Medeiros, á efecto de los que se consideren con derechos á ella comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Marzo 28 de 1879.—*José A. Barbot*, escribano público. a1.30

AVISOS Y ANUNCIOS

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 20 DE MARZO DE 1879 HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A. M.	3 A. M.	5 P. M.	Dias de fiesta A. M.
Central	5.50	12.06	4.00	8.46
Fynn	6.06	12.16	4.16	8.56
Nocetti	6.09	12.19	4.19	8.59
Perez	6.16	12.26	4.26	9.06
Hansen	6.20	12.30	4.30	9.10
Llamas	6.27	12.37	4.37	9.17
Lecocq	6.37	12.47	4.47	9.27
Santa Lucia	6.42	12.52	4.52	9.32

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A. M.	4 P. M.	6 P. M.	Dias de fiesta A. M.
Santa Lucia	10.10	1.20	5.10	7.00
Lecocq	10.15	1.25	5.15	7.05
Llamas	10.25	1.35	5.25	7.15
Hansen	10.32	1.42	5.32	7.22
Perez	10.36	1.46	5.36	7.26
Nocetti	10.43	1.53	5.43	7.33
Fynn	10.46	1.56	5.46	7.36
Central	11.10	2.20	6.10	8.00

NOTA—Desde el 20 de Marzo hasta el 30 de Abril el tren núm. 1 saldrá á las 5.30; y desde el 1.º de Mayo á las 5.50.

Los trenes solo se detendrán en los puntos de paradas cuando haya pasajeros.

mz.16.1mes

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9 de sus Estatutos tendrá lugar el martes 15 del corriente á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Abril 3 de 1879.

a8 8 — *El Secretario.*

SE VENDE

Una estancia en el Departamento de la Colonia, Rincon del Riachuelo, compuesta de 2 suertes y 191 cuadras cuadradas.

Esta linda y pintoresca propiedad tiene frente al Rio de la Plata, con límite de ese Rio por un lado, y el arroyo Riachuelo, con abundante monte y aguadas permanentes, por el otro; formando un verdadero y valioso rincon, muy fácil de cercar, y á poco costo, con algunas cuadras de alambrado.

[illegible]

1,000 animales vacunos; como 7,000 ovejas, caballos, yeguas, etc., etc., lo que tambien se vende.

Quien se interese puede verse con Cárlos S. Mc. Lean en Montevideo, calle Sarandí, 187; ó con los Sres. Gifford Hnos., calle Maypú, 15, Buenos Aires. mz20.1mes

Planillas de REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.



Botica y Drogueria

DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.ª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXXV

LA LEGALIDAD

COMPAÑÍA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Se invita á los señores accionistas á comparecer acompañados de sus acciones, en el despacho de la misma para recibir el quinto dividendo de $ 5.30 por cada accion, correspondiente al año ppdo., desde las doce del dia hasta las cuatro de la tarde en todos los dias útiles.

mz29.1 mes — *A. Ferreira*, Gerente.

Papel para envolver

A 30 CENTS. EL PAQUETE

CON PESO EQUIVALENTE A MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

CON YODURO DOBLE DE HIERRO Y QUININA

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *yodo, hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos, son la garantía mas cierta de su eficacia en la *Clorósis, Flores blancas, Supresion de las menstruas, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores de estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.* — Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, reanimar el organismo todo. Devuelve con prontitud el apetito y las fuerzas, y en los casos de *debilidad seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas*, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra sustancia.

Véase el folleto que acompaña cada frasco. — Farmacia REBILLON, 112, rue du Bac, PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle Mercedes, 276

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. XVIII

VENTA

de la estancia del finado D. Nicasio Larriera

Se vende este lindo establecimiento situado en el Rincon de Guaycurú con San José, teniendo sobre estos dos arroyos mas de dos leguas de costa firme con buenas aguadas y exelentes montes. Cierra su área de suerte y media próximamente, un alambrado recien hecho y de primer órden. Las aguadas que cruzan el campo son permanentes.

Tiene una hermosa casa de azotea con corredor, guarda patio con verja de hierro, aljibe y demás comodidades, y rodeada de árboles frutales y de adorno. Galpon de esquila y bretes empedrados; chiqueros, corrales, manga de piedra, varios alambrados para chacra y potreros; y todos los útiles para un establecimiento montado con prolijidad. Hay además dos puestos de material.

Los ganados consisten en 1,500 animales vacunos con bastantes mestizos y buenos padres raza Durham, 2,500 ovejas mestizas buenas; yeguas, caballos, bueyes, lecheras, etc.

Para tratar ó mas informes, verse con el albacea D. Amaro Sienra en la calle 25 de Mayo n. 222 (altos), de 12 á 2 de la tarde, ó en su casa, Agraciada núm. 485. m28.1mes

MÁQUINAS DE COSER

A los que intenten comprar al por mayor máquinas de coser y útiles de todas clases. [illegible]

BARTOLOMÉ CODINA

103 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 103

mz29-perm

ALMORRANAS

Alivio inmediato y curacion radical, en pocos dias, con las Píldoras y Pomada de Scordium del Dr LEBEL ANDRE. *Monografía de las Almorranas*, 20ª edicion, 1 tomo en-8º, 4 francos.

GOTA

[illegible]

ASMA

[illegible]

Depósitos: Botica y Droguería de A. Demarchi Hnos. y C.ª, Calle del Cerro, 239, 241 y 243.

Tramvia de la Union

Los señores accionistas de esta empresa pueden pasar á recibir el [illegible] dividendo acordado por el Directorio, el 9 del corriente en adelante, calle Solís, n. 53 (altos).

Montevideo, Abril 4 de 1879.

a5.4 — *El Secretario.*

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO de Bacalao Yodo-Ferruginoso con Quina Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, rue St-Denis.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorósis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, y en todas las Farmacias.

Baños de mar

La empresa de carritos de la playa Ramirez, avisa á sus favorecedores que mientras dure la estacion favorable para los baños de Otoño, estarán los carritos á su disposicion todos los dias hasta las 9 de la mañana.

«El otoño es la estacion en que mejor provecho se saca de los baños de mar cuidando tan solo de acortarlos en los dias de fuertes ventarrones.»

a3.10 — *Dr. Med H. Klencke.*

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

(RES-NON-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de *carga y pasajeros* de las Mensajerias Fluviales *es convencional*.

AGENCIA, ZAVALA, 51

VII

PIANO

Se vende uno á cuenta de alquileres.

293 — CALLE CONVENCION — 293

e17.3m

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA Y Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000,000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

195—CALLE SARANDI—195

ESQUINA MISIONES

mz28.perm

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

GOTA Y REUMATISMOS

LICOR y PILDORAS del Dr Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos *analizados* y *aprobados* por el Dr OSSIAN HENRY, Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris. Son los únicos que se emplean con éxito incontestable, desde 15 años, contra los ataques y las recaidas de estas dolencias.

El LICOR LAVILLE *se toma durante los ataques, para curarlos.*

(2 ó 3 cucharadas pequeñas bastan para hacer desaparecer instantaneamente los dolores mas agudos).

Las PILDORAS LAVILLE *se toman durante el estado crónico y durante los intervalos de los accesos para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.*

Para evitar toda falsificacion exíjase el SELLO del GOBIERNO FRANCEZ y la firma

Laville D. M. *de la Facultad de Paris.*

Venta por mayor: COMAR, Farmco, calle St-Claude, 28, en Paris.

En Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los países del mundo reconocen este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las toses nerviosas, la coqueluche, [illegible]

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle Cerrito, 239, 241 y 243.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

[illegible]

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

[illegible]

Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente en Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª—G. IMBERT;—JOSE MARIA SUEIRO;—V. GARAICOECHEA;—PEDRO REY.

TARJETAS DE VISITA A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

LETRAS Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Uruguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

[illegible]

DIRECCION DEL Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la vacuna y revacunacion general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. — *El Secretario.*

PRODUCTOS DE LA CASA J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.º 2, PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con Yoduro de Potasio

[illegible]

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

[illegible]

Jarabe Ferruginoso

de corteza de naranja amarga, y Proto-yoduro de Hierro

[illegible]

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con Bromuro de Potasio

[illegible]

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

VIN DE MOITIER

en Quinquina — Ferrugineux — VINO DE MALAGA CON FOSFATO DE HIERRO

[illegible]

Depósito general en París, 44, calle des Lombards, LASSERRE, Pharm. — En Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Compañía de Seguros Marítimos FIDELIDADE

DE RIO JANEIRO

Los que suscriben se hacen un deber en participar al comercio que han sido nombrados por el Directorio de la espresada Compañía, [illegible]

Montevideo, Marzo 21 de 1879. — *Risso y Schiaffino.*

m22.15

PLANILLAS DE Reduccion de Moneda

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

PIANOS

Se venden á plazos, se alquilan nuevos y usados, se afinan y componen.

124 — CALLE DE SAN JOSE — 124

XXXII

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE



Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del Yodo y del Hierro, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores; infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la Clorósis (*colores pálidos*), la Leucorrea (*flujos blancos*), la Amenorrea (*menstruacion nula ó insuficiente*), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas Píldoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la [illegible]

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

FOLLETIN

81

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

[illegible]

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO [illegible]

—Acaso esa mujer tiene algo que ver con nosotros?

[illegible]

...bado la esperiencia, y otra prueba os daré por si teneis alguna duda.

—Os advierto con la misma franqueza que vos me hablais, que nunca he creido que tengais un poder sobrenatural.

—Ni yo he intentado nunca haceros creer lo que el vulgo cree.

—Entonces...

—Pero dispongo de grandes medios y hago lo que puede hacer otro hombre, pero que no hacen todos. Al asegurar que no hay para mí nada oculto, he querido decir que conozco muchos secretos, que sé muchas cosas que ignoran otros, y que soy tan precavido y observo con tanta atencion, y trabajo con tanta constancia, que es casi imposible engañarme ó sorprenderme.

—¿Teneis que decir algo de mi lealtad?

—Nada, pero con la mejor buena fé, por ignorancia, por ofuscacion, nos perdereis á todos. ¿Quereis conocer las primeras consecuencias de vuestra ceguedad, del trastorno que en vos ha producido esa mujer? Pues el noble duque de Hijar os lo dirá muy pronto, porque ya ha tomado una resolucion con toda la firmeza de su carácter, y por nada del mundo retrocederá.

—¿Y esa resolucion?...

—El duque nos abandona á nuestra suerte.

[illegible]